

FORMATO N° 18

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1. NUMERO DE ACTA: 005-2023

2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En el distrito de Colcha, a los 23 días del mes de octubre del año 2023, en el local del municipio de Colcha, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 048-2023-GERMDC-PIG, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-Ley 31728-09-1-2023-MDC-CB-1, cuyo objeto de contratación es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.
Nota: En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponde.

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ARANDA HUARI ALFREDO HAROLD	Titular	X	Dependencia:	Experto Independiente
		Suplente			
Primer Miembro	CASTILLA ANOCASI PLINO ANIBAL	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	MUÑOZ PIMENTEL ALEX DANTE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			

4. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes las siguientes proveedurías:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ALARCON OLARTE CLIFFORD	10479960394
2	CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARBOZ C Y M E.I.R.L.	20489430399
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	20490408739
4	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL FALES S.A.C.	20494986320
5	WY CONTRATISTAS GENERALES SRL	20527770891
6	CONSTRUCTORA SANTA EUGENIA E.I.R.L.	20541316150
7	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291
8	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	20552908903
9	C & R EJECUTORES S.A.C.	20557038338
10	CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20564450724
11	GROUP GOODWORK ENGINEERING - CES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20568765967
12	GRUPO ARNAO E.I.R.L.	20601453356
13	CORPORACION INKAR E.I.R.L.	20605183728
14	CONSTRUCTORA SAN CAYETANO E.I.R.L.	20605838490
15	GRUPO ASHUAR E.I.R.L.	20606091061

5. DETALLE DE LOS POSTORES
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSTRUCTORA SANTA EUGENIA E.I.R.L.	20/10/2023	20:57:30

6. Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
7		<p>Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tránsitos de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".</p> <p>Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "30.1 En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas (...)"</p>

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSTRUCTORA SANTA EUGENIA E.I.R.L.	ÚNICO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.		

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES				
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR				
10	10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		
		FACTORES		PUNTAJES
		PRECIO		40 puntos
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		30 puntos
		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		5 puntos
		SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL		3 puntos
		INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		2 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		80 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA SANTA EUGENIA E.I.R.L.	3,682,257.80
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

CALIFICACIÓN					
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:					
12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CUMPLE	NO CUMPLE	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			X
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			X
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CUMPLE		
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.					

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
12.3	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo ... que forma parte de la presente Acta.

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSTRUCTORA SANTA EUGENIA E.I.R.L.

13

DE SER EL CASO INCLUIR

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

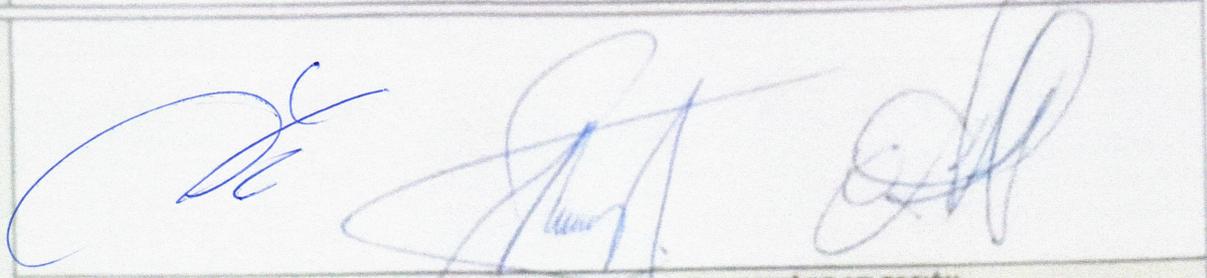
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN

ACUERDO ADOPTADO

14

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA .006-2023

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
En el distrito de Colcha, a los 23 días del mes de octubre del año 2023, en el local del municipio de Colcha, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 045-2023-GM/MDC-P/C, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDC-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLCHA DEL DISTRITO DE COLCHA, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	ARANDA HUARI ALFREDO HAROLD	Titular	x	Dependencia:	Experto Independiente
			Suplente			
3	Primer Miembro	CASTILLA ANCCASI PLINIO ANIBAL	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTOS
			Suplente			
3	Segundo Miembro	MUÑOZ PIMENTEL ALEX DANTE	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
			Suplente			

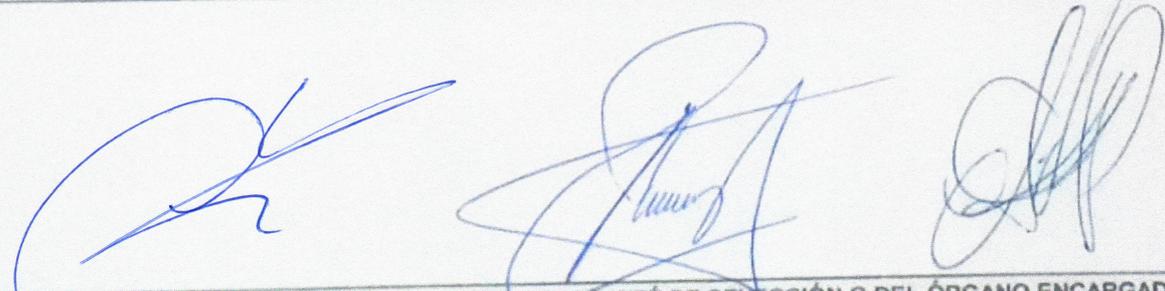
4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

4	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSTRUCTORA SANTA EUGENIA E.I.R.L.	3,682,257.80

5 **BASE LEGAL**
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 **ACUERDO ADOPTADO**
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES